

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanos, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Mtro. José Martín Cadena Barajas, Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna; Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia y la M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la octava sesión extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación de la declaración de inexistencia presentada por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio: C006-2017, C007-2017, C008-2017, C009-2017, C010-2017, C011-2017, C012-2017, C013-2017, C014-2017, C015-2017, C016-2017, C017-2017, C018-2017, C019-2017, C020-2017, C021-2017, C022-2017 y P003-2017.-----
- IV. Aprobación del Acuerdo de Clasificación CT/21-03-2017/001 presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas derivado de la solicitud de información con número de folio: 00325517.-----
- V. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

III. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PRESENTADA POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO: C006-2017, C007-2017, C008-2017, C009-2017, C010-2017, C011-2017, C012-2017, C013-2017, C014-2017, C015-2017, C016-2017, C017-2017, C018-2017, C019-2017, C020-2017, C021-2017, C022-2017 Y P003-2017. Con la anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado ocho de marzo del presente año se recibieron mediante el correo electrónico de transparencia@orfis.gob.mx, diecisiete solicitudes de información al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
C006-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-LR-FISM-DF14/20141265056, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-LR-FISM-DF14/20141265056. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-LR-FISM-DF14/20141265056, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-LR-FISM-DF14/20141265056.
C007-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-LR-FISM-DF14/20141265057, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN TOLOME, MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-LR-FISM-DF14/20141265057. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-LR-FISM-DF14/20141265057, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO
C008-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265076, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN LA LOCALIDAD DE ACAZONICA, MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265076. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265076, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265076.
C009-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265080, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN LA LOCALIDAD DE BOQUERON, MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265080. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265080, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265080.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Folio	Solicitud
C010-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265081, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN LA LOCALIDAD DE BOQUERON, MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265081. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265081, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265081.
C011-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265082, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN LAS CARRETERAS, DEL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265082. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265082, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265082.
C012-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265083, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN CERRO GUZMÁN, DEL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265083. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265083, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265083.
C013-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265084, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN EL COCUYO, EN EL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265084. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265084, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265084.
C014-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265085, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN EL HATITO, EN EL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265085. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265085, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265085.
C015-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265086, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN EL LIMON, EN EL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265086. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265086, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265086.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Folio	Solicitud
C016-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265088, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN LA CEIBA, EN EL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265088. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265088, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265088.
C017-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265089, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN LA VIBORA, EN EL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265089. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265089, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265089.
C018-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265090, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN LAS TRANCAS, EN EL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265090. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265090, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265090.
C019-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265091, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN LOMA FINA, EN EL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265091. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265091, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265091.
C020-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265092, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN MATA MATEO, EN EL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265092. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265092, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265092.
C021-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265093, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN POZO MATA RAMIREZ, EN EL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265093. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265093, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-AD-FAIS/20141265093.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Folio	Solicitud
C022-2017	1).- EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-LR-FAIS/20141265094, DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADO EN POZO MATA RAMIREZ, EN EL MUNICIPIO DE PASO DE OVEJAS, VERACRUZ. 2).- EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-LR-FAIS/20141265094. 3).- SI EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-LR-FAIS/20141265094, SE ENCUENTRA PAGADO AL CONTRATISTA. 4).- LA FECHA DE PAGO DEL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA NÚMERO MPO-LR-FAIS/20141265094.

Asimismo, el mismo ocho de marzo del presente año, mediante escrito libre se recibió solicitud de información a la que se le asignó el número de folio P003-2017 y que consiste en:

Folio	Solicitud
P003-2017	De Nautla, solicito el reporte fotográfico, finiquito de obra y plano o croquis de obra de las siguientes obras: 2014301140101, 2014301140102, 2014301140103, 2014301140104, 201430114001, 2015301140251, 2014301140252, 201530114253, 2015301140257, 2015301140001, 2015301140002, 2015301140041, 2016,301140204, 2016301140205, 2016301140207, 201630114006, 2016301140042, 2016301140043, 2016301140301, 2016301140501, 2016301140502, 2016301140023 Estudio de impacto ambiental de la obra 2014301140163 Padrón de beneficiarios de la obra 2015301140339 Padrón de las obras 201630140009, 2016301140010 y 2016301140011

En este sentido, el pasado nueve de marzo del presente año, mediante oficios ORFIS-UT-086-03-2017 al ORFIS-UT-103-03-2017 se turnaron las solicitudes en cita, a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa competente para responder conforme al Reglamento Interior del ORFIS.

En respuesta a los oficios en cita, la Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas remitió oficio AEFCP/M-088/03/17 de fecha dieciséis de marzo del presente año en donde manifestó:

El H. Congreso del Estado se apoya en el ORFIS para llevar a cabo la función de revisión de las Cuentas Públicas como lo indica el artículo 3 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

La Cuenta Pública es el documento que los Entes Fiscalizables presentan al H. Congreso del Estado, esto se encuentra regulado en el artículo 33 de la Ley Número 584. -----

La revisión de la Cuenta Pública se realiza en dos fases: La de comprobación y la de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones, como lo marca el artículo 42 de la Ley Número 584 anteriormente mencionada.-----

Los Entes Fiscalizables entregan las Cuentas Públicas al H. Congreso del Estado quien las turna al ORFIS, dando así inicio el procedimiento de fiscalización en su primera fase, la de comprobación. Cabe resaltar que la fiscalización a Entes Municipales comienza aproximadamente durante la primera quincena de febrero y la de Entes Estatales la primera quincena del mes de abril del año posterior al ejercicio en revisión.-----

El ORFIS realiza sus auditorías en base a muestras seleccionadas y derivado de dichas auditorías puede haber como resultado observaciones (administrativas y de presunto daño patrimonial) y/o recomendaciones las cuales se incluirán en un documento llamado "Pliego de Observaciones". El Pliego se les notificará a los Entes Fiscalizables, indicando que tienen 20 días hábiles para solventar, pudiendo en su caso realizar el reintegro por el monto observado y/o presentar la documentación comprobatoria, a fin de que las mismas queden resueltas. -----

De conformidad con los procedimientos de auditoría, la documentación que presente el Ente Fiscalizable, le será devuelta una vez que concluya la revisión y el ORFIS solo conservará copia de aquellos documentos que soporten la determinación del presunto daño patrimonial.-----

Pasado el tiempo de solventación, las observaciones (administrativas y de presunto daño patrimonial) y/o recomendaciones pendientes de solventar se incluirán nuevamente en otro documento denominado "Informe del Resultado", este informe será dictaminado por el H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, con fecha límite al día 15 de octubre del año posterior del ejercicio en revisión y se dará a conocer a través de un Decreto que se publica en la Gaceta Oficial del Estado y del cual resaltan 2 puntos importantes:

- Que las observaciones administrativas sean atendidas por el Órgano de Control Interno de los Entes Fiscalizables, los cuales gozan de autonomía para iniciar procedimientos respecto a este tipo de observaciones, para las cuales el ORFIS no emite sanción alguna, solo recibe el veredicto del Contralor del Ente Fiscalizable a manera de seguimiento.-----
- Por lo que hace a las observaciones de presunto daño patrimonial, estas continúan en revisión por parte del ORFIS, pasando a la segunda fase del procedimiento de

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

fiscalización, la de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones.-----

Durante la segunda fase del procedimiento de fiscalización, el ORFIS citará al presunto responsable a una audiencia en la sede del Órgano, como lo indica el artículo 55 fracciones I y II de la Ley Número 584, lo que se conoce como "Audiencia de Pruebas y Alegatos", posteriormente el ORFIS emitirá resolución dentro de los 45 días hábiles posteriores a la audiencia, para determinar si existe o no responsabilidad por parte del citado; de haber responsabilidad se puede iniciar un recurso de reconsideración o en su caso se procede a un juicio contencioso administrativo.-----

En ese contexto y en atención a sus oficios ORFIS/UT/086/03/2017 al ORFIS/UT/102/03/2017, relativos a las solicitudes de información sobre el Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz y a su oficio ORFIS/UT/103/03/2017 referente a la solicitud del municipio de Nautla, Veracruz, me permito hacer de su conocimiento que la información que se solicita en los referidos oficios relativa a las obras inherentes a la Cuenta Pública 2014 y 2015 no obra en poder de este Órgano de Fiscalización Superior, en virtud de que muchas de las obras no formaron parte de la muestra y el ORFIS sólo conserva copia de aquellos documentos que representen hallazgos por presunto daño patrimonial, siendo responsabilidad del Municipio, conservar la documentación soporte de todas las contrataciones.-----

Por lo que refiere a las obras inherentes a la Cuenta Pública 2016, cabe mencionar que con fecha dieciséis de febrero, fueron recibidas las Cuentas Públicas de los Municipios en este Órgano de Fiscalización, dando inicio al Proceso de Fiscalización Superior a Entes Municipales, y los resultados que se obtengan de las auditorías, se darán a conocer en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública, una vez que haya sido dictaminado por la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, a más tardar el 15 de octubre del presente año.-----

Dado lo anterior, respetuosamente me permito sugerir la solicitud de documentos directamente a los municipios involucrados.-----

En uso de la voz, la Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, ratifica la inexistencia de la información requerida no se encuentra en los archivos y registros del ORFIS, señalando que en los Informes del Resultado de las Cuentas Públicas 2014 y 2015, mismos que se encuentran publicados en el portal del ORFIS, se pueden consultar las obras que formaron parte de la muestra.-----

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Asimismo, en los Decretos por los que se aprobaron dichos Informes del Resultado por parte del H. Congreso del Estado y que también están publicados en el portal del ORFIS, se puede apreciar que los municipios en comento no resultaron con probable daño patrimonial, razón por la cual este Órgano de Fiscalización Superior no cuenta con dicha documentación.-----

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143:

Artículo 143. *Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.*

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Por su parte, los artículos 150 y 151 de la Ley en cita indican:

Artículo 150. *Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité*

- I. *Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. *Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*
- III. *Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información, en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y*
- IV. *Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado que, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.*

Artículo 151. *La resolución del Comité que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia y señalará al servidor público responsable de contar con la misma. -----*

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En este sentido y conforme a los argumentos presentados por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, la declaración de inexistencia es debidamente fundada y motivada, razón por la cual este Comité puede confirmarla y emitir el pronunciamiento correspondiente.-----

De este modo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-21-03-2017/006

PRIMERO.- Se aprueban el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio: C006-2017, C007-2017, C008-2017, C009-2017, C010-2017, C011-2017, C012-2017, C013-2017, C014-2017, C015-2017, C016-2017, C017-2017, C018-2017, C019-2017, C020-2017, C021-2017, C022-2017 Y P003-2017.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique a los solicitantes el presente pronunciamiento y sugiera interpongan su requerimiento ante la Unidad de Transparencia de los Entes Fiscalizables Municipales.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN CT/21-03-2017/001 PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO: 00325517.-

Con la anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado nueve de marzo del presente año se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, una solicitud de información al tenor de lo siguiente:-----

Folio	Solicitud
00325517	<i>Deseo conocer la descripción de la obra (el desglose de qué se hizo y cuánto costó cada una de las cosas), el nombre de la empresa constructora y el proceso de licitación (si es que lo hubo) y el catálogo de conceptos de la obra llamada "UNIDAD DEPORTIVA "PUNTILLA ALDAMA" con el número de obra 2016302111000 del Ayuntamiento de San Rafael, reportada ante el Orfis durante el 2016.</i>

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En este sentido, la Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas manifiesta que: *Derivado del procedimiento de fiscalización superior a la cuenta pública 2016, el pasado dieciséis de febrero, fueron recibidas las Cuentas Públicas de los Municipios en este Órgano de Fiscalización, dando inicio al Proceso de Fiscalización Superior a Entes Municipales, y los resultados que se obtengan de las auditorías, se darán a conocer en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública, una vez que haya sido dictaminado por la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, a más tardar el 15 de octubre del presente año.*-----

Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 51 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que al momento la información de la primera fase de comprobación es reservada para no contravenir lo establecido en el artículo 117 de la ley en cita que señala:-----

*Artículo 117. La información que genere, reciba, recopile o resguarde el Ente Fiscalizador tendrá el carácter de pública o restringida, en términos de la ley de la materia; pero, en todo caso, **deberá guardar reserva de sus actuaciones y observaciones mientras el Congreso no apruebe los informes del resultado de las Cuentas Públicas. Una vez aprobado,** el Órgano lo publicará en su página electrónica de la red informática conocida como internet.*

Al respecto, la Secretaria Ejecutiva señala que los argumentos planteados por la Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas actualizan lo señalado en el artículo 68 fracciones VI, IX y X de la Ley de la materia:

Artículo 68. La siguiente es información reservada y por lo tanto no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones a que esta Ley se refiere:

...

VI. Afecte los derechos del debido proceso;

...

IX. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes; y

X. Las demás previstas en la Ley General.

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

De este modo, resulta fundado y motivado emitir el Acuerdo de Clasificación correspondiente.---

De este modo, el Presidente pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN CT/21-03-2017/001

PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo CT/21/03/2017/001 por el que se clasifica como de acceso restringido, en su modalidad de reservada la información que obra en poder del Órgano de Fiscalización Superior conforme a las hipótesis previstas en el artículo 68 fracciones VI, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante el presente Acuerdo.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

VI. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 13:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTE

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez
Auditor General

SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES

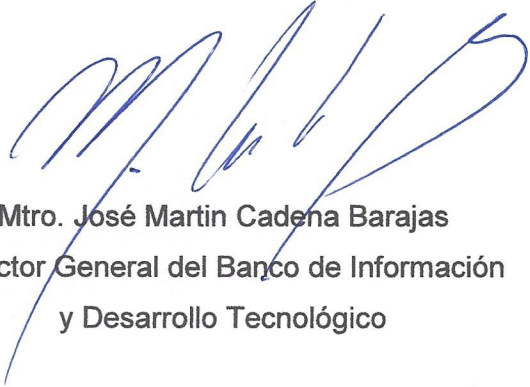
L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica

Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Mtro. José Martín Cadena Barajas
Director General del Banco de Información
y Desarrollo Tecnológico



L.C. María Elena Sánchez
Contralora Interna

INVITADA:



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

